

Ley contra acoso callejero cumple un año, con 15 condenas en firme y una invitación a denunciar

Campaña 'Movámonos seguras' incentiva a población a llamar a la línea 911 y señalar a delincuentes, al cabo de 102 detenciones en el último año

Por Juan Fernando Lara S.

29 de agosto 2021, 12:13 PM



El 16 de setiembre del 2020, un individuo de apellido Villarreal agredió a una madre mientras andaba con su hija en San Francisco de Cartago. Luego fue detenido y encarcelado. Fotografía: Cortesía OIJ. (cortesía)

La Ley 9877 contra el Acoso Sexual Callejero cumplió este viernes un año desde su entrada en vigencia, con 15 condenas de entre seis meses y un año de prisión, y un llamado de las instituciones públicas y entidades de cooperación internacional a denunciar a los acosadores.

Así lo confirmó Marcela Guerrero Campos, ministra de la Condición de la Mujer y presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu), y el Ministerio de Seguridad Pública, al presentar la iniciativa "Movámonos seguras".

Seguridad Pública recordó que ya se han capacitado a más de 12.000 policías en esta materia para acompañar a las víctimas en el proceso de denuncia, y que la Fuerza Pública ha detenido a 102 personas por este tipo de delitos.

El acoso más frecuente es la persecución o acorralamiento (62 casos), seguido por el exhibicionismo o masturbación (34) y la producción de material audiovisual (6).

La provincia donde se presentan más casos es San José (27), seguida por Cartago (19), Guanacaste (13), Heredia (12) y la región Huetar Norte (8).

El primer caso



El 26 de octubre del 2020, un individuo de apellido Ríos fue sentenciado a cuatro meses de prisión por masturbarse frente a una mujer, el 12 de setiembre de ese año, en Zapote, San José. Ese día, la víctima solicitó auxilio a la Fuerza Pública y el sujeto fue detenido de inmediato.



Este caso se convirtió en la primera sentencia por acoso sexual callejero en el país desde la aprobación de la Ley 9877.



Cuatro días después ese ataque, el 16 de setiembre, un hombre de apellidos Villarreal le metió la mano debajo del vestido y tocó a Karla Garro Quirós, en San Francisco de Cartago, mientras esta se hallaba con su hija en plena vía pública.

Los hechos captados en video luego condujeron a la detención del agresor, quien fue condenado a tres meses de prisión preventiva. En el 2003, este mismo delincuente fue detenido por un delito de violación y, posteriormente, condenado a 13 años de prisión.

La ley tiene como objetivo garantizar igual derecho a todas las personas de transitar o permanecer libres de acoso sexual en espacios públicos, en sitios privados de acceso público y en medios de transporte remunerado de personas, ya sean públicos o privados.